AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA EL DIA 21 DE OCTUBRE DE 2.021.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José Mª Rodríguez Fernández,

SRES. CONCEJALES

Dª Enriqueta Sarabia Parras
Dª Montserrat Cabanillas Martínez,

SECRETARIA

Dª Felicidad Majúa Velázquez

En la villa de La Puebla de los Infantes, siendo las doce horas del día 21 de octubre de 2.021, se reúne en sesión ordinaria, previa convocatoria al efecto, la Junta de Gobierno Local, presidida por el Sr. Alcalde, con la asistencia que se reseña al margen y asistidos por mí como Secretaria.

No asiste a la sesión el concejal D. Antonio Muñoz García, excusado por motivos de salud.

Comprobada la existencia de quórum suficiente comienzan a tratarse los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DIA**:

PUNTO PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

No existiendo objeción alguna al borrador del acta de la sesión anterior, es aprobado por unanimidad de los asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- FACTURAS.

Vista la propuesta de aprobación de gastos y la conformidad de los concejales de cada una de las áreas, así como los informes de fiscalización de la Intervención, considerando, a la vista de los reparos formulados por Intervención:

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

- Que la existencia de deficiencias de tramitación del expediente, lo son como consecuencia de la entrada en vigor de la nueva Ley de Contratos.
- Que parte de las facturas que se presentan están afectadas por dichos reparos, ya que corresponden a contratos que se han adjudicado de forma directa, tramitándose como un contrato menor conforme a la anterior Ley de Contratos del Sector Público, pero que, conforme a la ley actual, superan los límites económicos y/o temporales para su consideración como contrato menor.
- Que, de mantener la suspensión en la tramitación del mismo, se provocaría un perjuicio injusto para los contratistas, así como la paralización de todos los servicios a prestar por el Ayuntamiento.

Atendiendo a lo dispuesto en las Resoluciones de Alcaldía nº 310 y 311/2021, de 21 de octubre, por la que se acuerda el levantamiento de los reparos formulados por Intervención, en relación a las facturas que en ella se detallan, así como la continuidad en la tramitación del expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, sin perjuicio de las correcciones que corresponda adoptar, para licitar y adjudicar conforme a la nueva Ley de Contratos del Sector Público, todos aquellos contratos que así lo requieren, a la mayor brevedad posible,

En base a las consideraciones expuestas, en virtud de la delegación de competencias conferida por la Resolución de la Alcaldía 136/19 de 18 de Junio, la Junta de Gobierno Local, acuerda, por unanimidad de los asistentes entre los que se incluye el Sr. Alcalde:

Primero: Levantar el reparo formulado por Intervención y continuar la tramitación del expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, sin perjuicio de las correcciones que corresponda adoptar, para licitar y adjudicar conforme a la nueva Ley de Contratos del Sector Público, todos aquellos contratos que así lo requieren, a la mayor brevedad posible.

Segundo: Aprobar los gastos que comportan la relación de facturas que a continuación se relacionan, disponiendo su pago conforme a las disponibilidades de la tesorería municipal.

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
ANTONIO TORRES CARMONA	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRICO	570,19
BERNARDINO DIAZ MORALES	SUMINISTRO FAROLILLOS FERIA 2022	2.390,96

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

ANTONIO RODRIGUEZ AGREDANO	SERVICIO COMIDAS GUARDIA CIVIL	540,00

A continuación, se examinan y aprueban las facturas correspondientes a la ejecución de obras incluidas en el **PFOEA-2020 (Garantía de Rentas)** que se relacionan:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
MATERIALES GARRIDO, S.L.	SUMINISTRO DE ZAHORRA	1.890,63
MATERIALES GARRIDO, S.L.	SUMINISTRO DE GRAVILLA	1.739,38
PINTURAS ALEJO, CENTRO ASESOR, S.L.	SUMINISTRO DE PINTURA	753,83
HORMIGONES ASTISOL, S.A.	SUMINISTRO DE HORMIGÓN	2.642,64
MATERIALES GARRIDO, S.L.	SUMINISTRO DE BORDILLOS	760,33

A continuación, se examinan y aprueban las facturas correspondientes a la ejecución de obras incluidas en el **PFOEA-2020 (Empleo Estable)** que se relacionan:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
ALMACEN DE HIERROS Y ESTRUCTURAS DEL SUR, S.L.	SUMINISTRO DE LACADOS FRONTALES	2.178,00

PUNTO TERCERO.- ESCRITOS.-

- [redacted]**:** Atendida su solicitud de cambio de titularidad, a su nombre, de la bóveda del Cementerio Municipal con nº de concesión [redacted] que actualmente figura a nombre de su difunta madre, [redacted] la Junta de Gobierno Local, vista la conformidad del resto de herederos, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle el cambio de titularidad solicitado.

- [redacted]: Atendida su solicitud de cambio de titularidad, a su nombre, en los padrones municipales de las Tasas por suministro de agua potable, depuración, prestación del servicio de recogida de basura, y por entrada y salida de vehículos a través de las aceras (concesiones [redacted]), correspondientes al inmueble sito en [redacted], de este término municipal, por defunción de su esposo y actual titular, [redacted], la Junta de Gobierno Local, vista documentación aportada, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle el cambio de titularidad solicitado.

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

Asimismo, atendida su solicitud de cambio de titularidad, a su nombre, de las bóvedas del Cementerio Municipal con nº de concesión [redacted] que figuran también a nombre de su difunto esposo, la Junta de Gobierno Local, vista la documentación aportada, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle el cambio de titularidad solicitado.

- [redacted]**:** Atendida su solicitud de ayuda económica para sufragar los gastos derivados de la inauguración del Museo del Tractor agrícola, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle una ayuda por importe de 100 euros, debiendo presentar justificación de dichos gastos en la cuantía otorgada, dentro de este ejercicio.

- [redacted]**, en representación del Club Deportivo Celti Puebla (Benjamines):** Atendida su solicitud de ayuda económica para sufragar los gastos originados por la actividad deportiva del club, dentro de esta categoría (Benjamines), durante la temporada 2021/2022, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle una ayuda por importe de 360 euros, debiendo presentar justificación de dichos gastos en la cuantía otorgada, dentro de este ejercicio.

PUNTO CUARTO.- AUTORIZACIONES Y LICENCIAS.-

1.- LICENCIAS DE VENTA AMBULANTE EN MERCADILLO.

- [redacted]**:** Atendida su solicitud de concesión de puesto fijo en el mercadillo municipal de los miércoles, presentada la documentación legalmente establecida para el correcto ejercicio de la actividad de "Comercio menor de productos textiles" y emitido informe favorable por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda autorizar el ejercicio de la citada actividad de venta ambulante en el puesto número [redacted] (de ocho metros de longitud), del mercadillo municipal de los miércoles, debiendo respetar lo establecido en la legislación vigente reguladora del comercio ambulante y en las Ordenanzas Municipales.

- [redacted]**:** Atendida su solicitud de concesión de puesto fijo en el mercadillo municipal de los miércoles, presentada la documentación

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

legalmente establecida para el correcto ejercicio de la actividad de "Comercio menor de productos textiles" y emitido informe favorable por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda autorizar el ejercicio de la citada actividad de venta ambulante en el puesto número [redacted] (de ocho metros de longitud), del mercadillo municipal de los miércoles, debiendo respetar lo establecido en la legislación vigente reguladora del comercio ambulante y en las Ordenanzas Municipales.

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS AL ESTUDIO DE UN IDIOMA Y TRATAMIENTO DE DIFICULTADES EN EL APRENDIZAJE PARA EL CURSO 2021/2022.

Considerando lo dispuesto en el art. 7 de la Ordenanza Municipal Reguladora de las Bases para la concesión de ayudas al estudio de un idioma y del tratamiento de dificultades en el aprendizaje, dirigida a los alumnos matriculados en centros educativos de la localidad, el Sr. Presidente propone la adopción del siguiente acuerdo, el cual es aprobado por unanimidad de los miembros presentes:

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria de concesión de ayudas al estudio de un idioma y del tratamiento de dificultades en el aprendizaje, para el curso escolar 2021/2022, con la dotación siguiente: cuatro becas de 333 euros para el estudio de un idioma y dos becas de 333 euros para el tratamiento de dificultades en el aprendizaje.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto con cargo a la partida 920-22706 del Presupuesto General vigente.

TERCERO.- Publicar este acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y página web municipal, así como en los centros educativos de la localidad, estableciéndose un plazo de presentación de solicitudes de 20 días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación del anuncio.

PUNTO SEXTO.- ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE PODA DE URGENCIA DE ARBOLES (PLAN CONTIGO)

Habiéndose iniciado expediente para la contratación del servicio de poda de urgencia del arbolado urbano viario, parques y jardines, de esta localidad, actuación incluida en el Plan Contigo de la Diputación Provincial de Sevilla,

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

Considerando que estaríamos ante un contrato menor de servicios, dado el valor estimado del mismo, atendiendo a lo dispuesto en el art. 118.1 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO: Adjudicar a D. MARTIN BARRIENTOS RODRIGUEZ, con NIF nº [redacted], el contrato de servicio de poda de urgencia del arbolado urbano viario, parques y jardines, de esta localidad, actuación incluida en el Plan Contigo, de la Diputación Provincial de Sevilla por importe de DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS, CON OCHENTA Y SEIS CENTIMOS (10.256,86 €), más IVA de DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CENTIMOS (2.153,94 €), siendo la proposición económica más ventajosa de las presentadas.

SEGUNDO: Autorizar el gasto con cargo a la partida 171-22799 del vigente Presupuesto General de la Corporación.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo al adjudicatario del contrato, a efectos de su conocimiento.

PUNTO SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Los miembros de la Junta de Gobierno Local no presentan ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las trece horas y quince minutos, de todo lo cual yo, como Secretaria, CERTIFICO, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo. José Mª Rodríguez Fernández